



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2024-MDNR-ALC.

Villa Nueva Requena, 26 de enero del 2024.

VISTO: El Informe N° 006-2024-PVL-GM-MDNR, de fecha 18 de enero de 2024, el Informe Legal N° 021-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE, de fecha 25 de enero de 2024, el Memorandum N° 073-2024-MDNR-GM, de fecha 25 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Leyes N°27470 y 27712, el Programa de Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la Ley N°25307 "se declare de prioritario interés nacional labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familiar de menores recurso"; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento";

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 27712, modifica el numeral 2.2, de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche. La misma que prescribe: (...) "Los integrantes del Comité del Programa Vaso de leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata";

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, mediante **Solicitud S/N** de fecha 17 de enero del 2024, presentado por mesa de partes con expediente N° 186-2024, presentado por la señora: JOIVI ESTELITA SANTILLAN PACAYA, identificado con DNI N°76804823, solicita Reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldía del Comité de Programa de Vaso de Leche del Caserío CARIBE del Distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, mediante **Informe N°006-2024-PVL-GM-MDNR**, de fecha 18 de enero del 2024, suscrito por el encargado del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Nueva Requena, solicita el Reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldía del Comité de Vaso de Leche del Caserío CARIBE del Distrito de Nueva Requena, quienes ejercerán su cargo por un periodo de dos (2) años, quedando de esta manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JOIVI ESTELITA SANTILLAN PACAYA	76804823
SECRETARIA	AIDA RUIZ GONZALES	47148568
TESORERA	NORFI LIZ PORTOCARRERO BELTRAN	76551303
VOCAL	LEIDI MARI GUERRA SANGAMA	76544867

Que, a través del Informe Legal N° 021-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE, de fecha 25 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable para RECONOCER a los nuevos miembros del Concejo Directivo de "COMITÉ DE PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL CASERIO CARIBE", Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, para cumplir con su función y mandato desde el 08 de diciembre hasta el 29 de diciembre del 2023 hasta el 28 de diciembre del 2025 (...);

Que, mediante el Memorandum N° 038-2024-MDNR-GM, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Reconocimiento a los nuevos miembros del Concejo Directivo de "COMITÉ DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL CASERIO CARIBE";

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del "COMITÉ DE PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL CASERIO CARIBE", del Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, la misma que está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JOIVI ESTELITA SANTILLAN PACAYA	76804823
SECRETARIA	AIDA RUIZ GONZALES	47148568
TESORERA	NORFI LIZ PORTOCARRERO BELTRAN	76551303
VOCAL	LEIDI MARI GUERRA SANGAMA	76544867

El período de vigencia de la mencionada directiva será de dos (02) años a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, proceda a inscribir a la Nueva Directiva de la "COMITÉ DE PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL CASERIO CARIBE", del Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del estado peruano perteneciente a la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alc.
G.M.
PVL
Vdoa/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
Liz Jajaira Vasquez Mozombite
ALCALDESA



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena